



## SUMARIO

### PROPOSICIONES DE LEY A INICIATIVA DE DIPUTADOS

10L/PPLD-0016. Proposición de Ley de las personas con problemas de salud mental y sus familias.

Henar Moreno Martínez – Grupo Parlamentario Mixto.

Tramitación reglamentaria. 6024

10L/PPLD-0018. Proposición de Ley por la que se establece un incremento excepcional para la renta de ciudadanía de La Rioja en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.

Raúl Díaz Marín – Grupo Parlamentario Socialista.

Henar Moreno Martínez – Grupo Parlamentario Mixto.

Aprobación de toma en consideración. 6024

Tramitación en lectura única. 6024

### LEYES

10L/PPLD-0018. Ley por la que se establece un incremento excepcional para la renta de ciudadanía de La Rioja en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.

Raúl Díaz Marín – Grupo Parlamentario Socialista.

Henar Moreno Martínez – Grupo Parlamentario Mixto.

6025

## PROPOSICIONES DE LEY A INICIATIVA DE DIPUTADOS

El Pleno del Parlamento de La Rioja, en la sesión celebrada el día 5 de mayo de 2022, aprobó, una vez debatida y votada, la toma en consideración de la proposición de ley de referencia, lo que se trasladará a la Mesa de la Cámara para su tramitación reglamentaria y se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

**10L/PPLD-0016 - 1020383.** Proposición de Ley de las personas con problemas de salud mental y sus familias.

Henar Moreno Martínez – Grupo Parlamentario Mixto.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 6 de mayo de 2022. El presidente del Parlamento: Jesús María García García.

El Pleno del Parlamento de La Rioja, en la sesión celebrada el día 5 de mayo de 2022, aprobó, una vez debatida y votada, la toma en consideración de la proposición de ley de referencia, lo que se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

**10L/PPLD-0018 - 1021782.** Proposición de Ley por la que se establece un incremento excepcional para la renta de ciudadanía de La Rioja en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.

Raúl Díaz Marín – Grupo Parlamentario Socialista.

Henar Moreno Martínez – Grupo Parlamentario Mixto.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 6 de mayo de 2022. El presidente del Parlamento: Jesús María García García.

El Pleno del Parlamento de La Rioja, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2022, acordó tramitar directamente y en lectura única la proposición de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

**10L/PPLD-0018 - 1021782.** Proposición de Ley por la que se establece un incremento excepcional para la renta de ciudadanía de La Rioja en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.

Raúl Díaz Marín – Grupo Parlamentario Socialista.

Henar Moreno Martínez – Grupo Parlamentario Mixto.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 6 de mayo de 2022. El presidente del Parlamento: Jesús María García García.

## LEYES

**10L/PPLD-0018 - 1021782.** Proposición de Ley por la que se establece un incremento excepcional para la renta de ciudadanía de La Rioja en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.

Raúl Díaz Marín – Grupo Parlamentario Socialista.

Henar Moreno Martínez – Grupo Parlamentario Mixto.

El Pleno del Parlamento de La Rioja, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2022, una vez debatida y votada la proposición de ley, aprobó la Ley por la que se establece un incremento excepcional para la renta de ciudadanía de La Rioja en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, lo que se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 6 de mayo de 2022. El presidente del Parlamento: Jesús María García García.

**LEY POR LA QUE SE ESTABLECE UN INCREMENTO EXCEPCIONAL PARA LA RENTA DE CIUDADANÍA DE LA RIOJA EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE RESPUESTA A LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LA GUERRA EN UCRANIA**

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de La Rioja atribuye en su artículo 8.Uno.30 a esta comunidad autónoma competencia exclusiva en asistencia y servicios sociales, y en el 8.Uno.31, entre otras, competencia exclusiva en desarrollo comunitario, promoción e integración de los discapacitados, emigrantes, tercera edad y demás grupos sociales necesitados de especial protección.

En desarrollo del mismo, se dictó la Ley 4/2017, de 28 de abril, por la que se regula la Renta de Ciudadanía de La Rioja. La renta de ciudadanía se define como un derecho subjetivo reconocido a las personas que se encuentran en situación o riesgo de exclusión social. Su finalidad es atender las necesidades básicas del solicitante y su núcleo familiar de convivencia que se encuentren en esta situación y promover su inserción social y laboral.

La invasión de Ucrania por parte de Rusia está generando importantes consecuencias en todos los órdenes. Por un lado, desde el punto de vista humanitario, ha dado lugar al desplazamiento de millones de refugiados, que siguen llegando a la Unión Europea.

Por otro, el incremento del precio del gas ha generado un proceso inflacionista que afecta a toda la sociedad y, especialmente, a los sectores más vulnerables.

El Gobierno de España ha decidido impulsar un Plan Nacional, que comprende tanto medidas normativas como no normativas y que ha sido elaborado tras un proceso de diálogo con los sectores más afectados, los agentes sociales, las comunidades autónomas y los partidos políticos.

Los objetivos básicos de las medidas que conforman este Plan de respuesta son la bajada de los precios de la energía para todos los ciudadanos y empresas, el apoyo a los sectores más afectados y a los colectivos más vulnerables y el refuerzo de la estabilidad de precios. Se trata de limitar los costes económicos y sociales de la distorsión de naturaleza geopolítica en el precio del gas, atajar de raíz el proceso inflacionista y facilitar

la adaptación de la economía a esta situación de naturaleza temporal, reforzando al mismo tiempo las bases de la recuperación económica y de la creación de empleo de calidad.

El Gobierno de La Rioja no puede ser ajeno a esta realidad y ha aprobado una serie de medidas en la línea del citado Plan Nacional. Por lo que respecta a los servicios sociales, se considera necesario aplicar a los perceptores de la renta de ciudadanía de La Rioja un incremento extraordinario del 15% de la cuantía reconocida, durante tres mensualidades, de modo análogo a lo que en el ámbito estatal se aplicará a los perceptores del ingreso mínimo vital, en los términos establecidos en el artículo 45 y disposiciones concordantes del Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.

La finalidad de esta medida es evitar que las personas receptoras de esta prestación, que pertenecen a los colectivos más vulnerables en términos económicos y sociales, puedan verse más afectadas aún en su precaria situación por las consecuencias económicas y sociales que la invasión de Ucrania por Rusia está generando en toda Europa.

*Artículo único. Incremento extraordinario en la prestación de la renta de ciudadanía de La Rioja.*

1. El Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública, reconocerá un incremento extraordinario a las personas que sean receptoras de la renta de ciudadanía de La Rioja a la entrada en vigor de esta ley, respecto de las tres mensualidades de 2022 posteriores a la entrada en vigor de la misma, que consistirá en la aplicación de un porcentaje del 15% al importe mensual reconocido para los citados meses. Todo ello condicionado al cumplimiento de los requisitos exigidos para su percepción.

2. Se habilita al Gobierno de La Rioja para prorrogar esta medida mientras se mantengan las consecuencias económicas y sociales provocadas por la guerra en Ucrania.

3. Este incremento también será de aplicación, en los mismos términos, a las solicitudes de esta prestación que hayan sido presentadas a la fecha de entrada en vigor de esta ley y cumplan con los requisitos de acceso, pero no hayan sido resueltas, así como a aquellas que se presenten con posterioridad, siempre que los efectos de su reconocimiento no sean posteriores a las mensualidades afectadas por este incremento.

*Disposición final primera. Habilitación para el desarrollo reglamentario.*

El Gobierno de La Rioja dictará en el plazo máximo de un mes las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de esta ley.

*Disposición final segunda. Entrada en vigor.*

La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de La Rioja*.





**BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA**

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 2310

Fax (+34) 941 21 00 40